

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00160 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem de Rosa Delia Montaña Castañeda y personas indeterminadas, se notificó del auto admisorio, y dentro del término legal contestó la demanda, y no formulo excepciones.

De otro lado, se requiere a la parte actora, para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula no. 50S-1004147.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 139 de fecha 6 de septiembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria